

RV: RAD. 2015-00076, Asunto: ALLEGO AVALÚO

Maria Cristina Valderrama <crisvalgu@hotmail.com>

Mié 11/01/2023 8:04

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Currillo <jprmpalcillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maria Cristina Valderrama

Enviado: martes, 10 de enero de 2023 8:13 a. m.

Para: BBB JUZ CURILLO <jprmpalcillo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2015-00076, Asunto: ALLEGO AVALÚO



Florencia 10 de enero de 2023

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
Curillo - Caquetá.
E. S. D.

Ref: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO – UTRAHUILCA
Demandado: MARCO TULIO GUTIERREZ
Radicado: 2015-00076
Asunto: ALLEGO AVALÚO DE BIEN INMUEBLE

MARIA CRISTINA VALDERRAMA GUTIERREZ, mayor de edad vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.769.481, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 158016 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO – UTRAHUILCA, demandante en este proceso, con todo respeto me dirijo a usted a fin de allegar AVALÚO CATASTRAL del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, actuación que realizo de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, del Artículo 444 del C.G.P., que preceptúa lo siguiente:

“4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.”

Atendiendo a lo anteriormente transcrito me permito presentar el avalúo así:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTO DEL 50%	TOTAL AVALÚO
420-103616	\$7.465.000.00	\$3.732.500.00	\$11.197.500.00

En estos términos presento el avalúo catastral del bien inmueble embargado y secuestrado en este proceso; por lo anterior solicito una vez vencido el término del traslado de este avalúo, se sirva dar trámite a fijación de fecha y hora para el respectivo remate del bien inmueble.

Del señor Juez, atentamente,

MARIA CRISTINA VALDERRAMA GUTIERREZ
Abogada

Anexos: Recibo de impuesto predial, expedido por la Alcaldía del municipio de Curillo (Caquetá).



ALCALDÍA DE CURILLO
SECRETARÍA DE HACIENDA

PBX: DIR: Carrera 2 Calle 11 No. 2-01 Esquina Nit:800.095.757-9
Web: www.curillo-caqueta.gov.co Código Postal:186050

Fecha Expedición:
Factura Numero:
PIN Pago En Línea:

28/11/2022
82668
061DD8CC-8

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE				INFORMACION DEL PREDIO			
Nombre: MARCO TULIO GUTIERREZ LOSADA		Cedula/Nit: 17683030		Ficha: 01-01-0013-0018-000		Uso: Sin Definir	
Dirección: K 4 11 29		Destino Eco: HABITACIONAL		Hectáreas: 0,000		Terreno: 83,000	
				Construida: 58,000		Estrato: 1	
Vig	Avalúo	Tar	Impuesto	Int.Imp	S.Bom.	Int.Bom	Total
2022	7.465.000	5,00	38.004	4.991	1.520	200	44.715
2021	7.248.000	3,60	30.284	11.634	1.211	465	43.594
2020	7.037.000	3,60	29.260	16.014	1.170	640	47.084
2019	6.832.000	3,60	27.604	21.478	1.104	859	51.045
2018	6.633.000	4,00	26.532	28.291	1.220	1.301	57.344
2017	6.440.000	5,00	32.200	44.069	1.481	2.027	79.777
2016	6.252.000	5,00	31.260	57.433	1.438	2.642	92.773
2015	6.070.000	5,00	30.350	65.565	1.305	2.819	100.039
Total Impuesto:			245.494	249.475	10.449	10.953	516.371

El valor determinado en la presente liquidación deberá hacerse efectivo en el término allí señalado. Contra dicha liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes al recibo de la misma. Una vez ejecutada la liquidación, prestara merito ejecutivo conforme a los lineamientos presentes en el artículo 427 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, al no hacerse efectivo por parte del deudor el pago de la misma, la administración municipal procederá a iniciar el cobro coactivo siguiendo los lineamientos del artículo 421 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal. Los intereses moratorios que se generen a partir de la fecha límite de pago se cancelaran en el momento del pago de la obligación.

Fecha.Lim	%	Descuento	Interés	%	Dcto.Int	Sald.Favor	Subtotal	Ajus.	Total
30/11/2022	0	\$0	\$260.428	0	\$0	\$0	\$516.371	\$-371	\$516.000

Fecha Impresión: 28/11/2022 4:13:45 p.m.

Impreso Por: SAMUEL BURITICA PALACIO



ALCALDÍA DE CURILLO
SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Expedición:
Factura Numero:
PIN Pago En Línea:

28/11/2022
82668
061DD8CC-8

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Nombre: MARCO TULIO GUTIERREZ LOSADA		Ficha: 01-01-0013-0018-000	
Cedula/Nit: 17683030		Fecha Limite: 30/11/2022	
		Descuento: \$ 0	
		Interés: \$ 260.428	
		Dcto.Int: \$ 0	
		Saldo a Favor: \$ 0	
		Ajuste: \$ -371	
		TOTAL: \$ 516.000	



(415)7709998189645(8020)0000000082668(3900)00000000516000(96)20221130

Fecha Impresión: 28/11/2022 4:13:45 p.m.

Impreso Por: SAMUEL BURITICA PALACIO

Recibo válido solo a la fecha de Impresión

CONVENIO 15089

BANCO AGRARIO 339150000075 CTA CTE

M
U
N
I
C
I
P
I
O